



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **1032** DE 2026

(27 FEB 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12 numeral 1 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Propender por la creación de lineamientos para el fortalecimiento de la recreación en Bogotá.

ARTÍCULO 2. CONCEPTO. Entiéndase recreación como el conjunto de experiencias relacionadas al divertimento y el goce tanto individual como grupal que ocasionalmente pueden ser dirigidas. Generalmente ocurren en el tiempo libre y son esenciales para entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad.

ARTÍCULO 3. LINEAMIENTOS. Para el fortalecimiento de la recreación en Bogotá, se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Articulación interinstitucional en recreación.
2. Promoción para la recreación social comunitaria.
3. Fomento de recreación del adulto.
4. Impulso a la recreación para el envejecimiento y la vejez.
5. Fomento a la recreación para la población con discapacidad.
6. Promoción de la recreación para la primera infancia.
7. Impulso de la recreación para jóvenes.
8. Fomento de la recreación a través del uso de la bicicleta.
9. Recreación en la Bogotá Región.

ARTÍCULO 4. DE LOS PROGRAMAS. Con base a los lineamientos establecidos en el artículo 3, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte podrá promover los siguientes aspectos:

Articulación interinstitucional en recreación: Se garantizará el derecho a la recreación, acompañando la misionalidad de las diferentes entidades distritales, que para la ejecución de sus acciones requieran el acompañamiento profesional en recreación.

Recreación Social comunitaria: Se realizarán acciones recreativas orientadas a las comunidades, juntas de acción comunal, organizaciones sociales y población con un alto índice de vulnerabilidad. También, se garantizarán actividades con énfasis en la población.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **1032** DE 2026

(27 FEB 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ"

víctima del conflicto armado, firmantes de acuerdos de paz y campesinos en coherencia con el fortalecimiento de la cultura de paz.

Recreación para el adulto: Se encaminará a la garantía del derecho a la recreación de la población adulta, promoviendo el uso adecuado del tiempo libre en beneficio de sus capacidades físicas y mentales.

Recreación para el envejecimiento y la vejez: Se garantizarán las acciones recreativas que sean orientadas al mejoramiento de la salud física y mental de las personas mayores.

Recreación para la población con discapacidad: Se garantizarán las acciones recreativas que sean orientadas al mejoramiento de la salud física y mental de las poblaciones con discapacidad.

Voluntariado campamentos: Se encargará de realizar procesos recreativos en el marco del desarrollo de campamentos que propendan por el uso adecuado del tiempo libre en los escenarios recreativos del Distrito Capital.

Recreación y Bici: Se realizará procesos recreativos que propendan por el uso adecuado de la bicicleta no solo en su tiempo libre, sino como alternativa de transporte y medio recreativo en el Distrito Capital.

ARTÍCULO 5. PERFILES OCUPACIONALES. El Instituto Distrital de la Recreación y Deporte considerará el talento humano idóneo en formación y experiencia en el campo de la recreación, a saber: Técnicos, Tecnólogos, Licenciados y Profesionales en Recreación y carreras afines, para la ejecución de estos programas.

ARTÍCULO 6. IMPLEMENTACIÓN. El tiempo de implementación del presente Acuerdo será de doce (12) meses a partir de su sanción.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO
Presidente

LUZ ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO
Secretaria General de Organismo de Control

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE